

## **La Vila Joiosa aprueba tres nuevas líneas para subvencionar a deportistas individuales y actividades deportivas locales**

Las nuevas líneas de ayudas municipales elevan a a 310.200 euros la cantidad destinada a subvencionar diferentes aspectos del deporte del municipio

En septiembre se aprobaba la primera línea de ayudas a las entidades deportivas locales destinadas a la promoción y fomento del deporte en entidades deportivas de la localidad de este 2021. El importe correspondiente a la línea 1 de estas subvenciones superaba los 250.000 euros e iba dirigido a sufragar a los clubes parte de los gastos derivados para el desarrollo de las competiciones y/o programas que fomenten la práctica deportiva.

Ahora, una vez cumplidos los trámites administrativos, se aprueban las restantes tres líneas de financiación que vienen a completar la aprobada en primera instancia. Estas nuevas ayudas contemplan diferentes aspectos de la práctica deportiva local que no cubría la primera convocatoria.

Así, la **línea 2** de financiación, dotada con 5.000 euros, pretende dar respuesta a una demanda histórica con los deportistas individuales que solicitaban recibir ayudas para el desarrollo de sus carreras deportivas, al mismo tiempo se pretende poder ayudar a los deportistas vileros que no militan en clubes locales, por diferentes circunstancias, dado que hasta la fecha las ayudas municipales se distribuían exclusivamente a entidades locales.

Por otro lado, la **línea 3** de ayudas aprueba la concesión de subvenciones a entidades deportivas municipales para promocionar la participación en competiciones de deportes de equipo en categoría absoluta o sénior. Esta línea está dotada con 38.000 euros y viene a completar las ayudas a los clubes locales aprobadas en su día para fomentar y dar continuidad a las escuelas de formación de nuevos deportistas locales y fomento del deporte y la actividad física en la Vila

Joiosa.

Por último, se ha abierto una **cuarta línea** de financiación específica para la concesión de subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro con sede en la Vila Joiosa dirigidas a sufragar parte de los gastos derivados de la organización de eventos deportivos en el municipio. El importe total destinado a estas subvenciones será de 12.000 euros.

Las bases de la **línea 2** de ayudas a deportistas individuales **ya han sido publicadas hoy en el Boletín Oficial de la Provincia**, siendo el **plazo para presentar las solicitudes de 10 días naturales** contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las **líneas 3 y 4** de las ayudas **se publicarán en los próximos días en el BOP**, iniciándose el **plazo de 10 días naturales** para presentar las solicitudes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se formalizarán conforme a los documentos anexos de las presentes bases y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Vila Joiosa a través de la sede electrónica <https://sede.villajoyosa.com>, pudiendo contactar para cualquier duda vía telefónica con la concejalía de deportes en el teléfono 96 650 84 60.

En el caso de las subvenciones dirigidas a deportistas individuales, la documentación podrá ser presentada también de manera presencial en el registro de entrada situado en calle Mayor nº14

El concejal de Deportes ha manifestado que es la primera vez que se sacan estas líneas de subvenciones y que se estudiará el impacto que van a tener en el fomento de la actividad a la que van destinadas para en posteriores convocatorias ir adaptando las cantidades conforme a las necesidades.

Por su parte, el alcalde, Andreu Verdú, ha subrayado la necesidad histórica que la aprobación de estas líneas de ayudas vienen a cubrir y

ha manifestado su firme voluntad de apoyar e impulsar la actividad de todos los estamentos relacionados con la práctica deportiva a nivel municipal.

**Noticia publicada el** 17 de Noviembre de 2021

**Fuente:**Fuente propia

**Categoria:**Deportes, Hacienda.

## SUBVENCIONS ESPORTIVES 2021



### LÍNIA 2:

**BASES D'AJUDES  
A ESPORTISTES INDIVIDUALS**

**5.000€**

### LÍNIA 3:

**38.000€**

**BASES D'AJUDES PER A  
ESPORTS D'EQUIP CATEGORIA  
ABSOLUTA O SÈNIOR**

### LÍNIA 4:

**BASES PER A LA REALITZACIÓ  
D'ESDEVENIMENTS ESPORTIUS  
EN EL MUNICIPI**

**12.000€**